RESOLUCIÓN Nº 1268/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017, "CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015", CON ID Nº 333.983, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 30 de octubre de 2017.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto Nº 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto Nº 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, "Que reglamenta la Ley Nº 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*.

La Resolución N° 111/2017, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017"*.

La Resolución N° 1066/2017, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017 "Certificación y Seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015", de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 035/2017 – ID Nº 333.983, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación a la firma **SGS Paraguay S.A.**, por un monto total de Gs. 135.168.000.

CONSIDERANDO: El Memorándums DUOC Nº 366/2017, complementado mediante Memorándum Nº 376/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por los que remiten a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 111/2017, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
N° 035/2017 - ID N° 333.983	Concurso de Ofertas N° 15/2017 – Certificación y Seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 - 2015.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 1268/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017, "CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015", CON ID Nº 333.983, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 30 de octubre de 2017.

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Se recomienda la adjudicación a la firma **SGS Paraguay S.A.,** por un monto total de Gs. 135.168.000, conforme se detalla en el Memorándum.

El Memorándum DGAF Nº 718/2017 y el Memorándum DGAF Nº 737/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por los que se remiten al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación según Resolución Nº 111/2017, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y manifiesta: El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **SGS Paraguay S.A.,** en base al siguiente cuadro:

Ítem	Código por Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs.
1	80101507-025	Auditoria de Pre - Certificación	Unidad	Evento	1	25.608.000	25.608.000
2	80101507-025	Auditoria de Certificación	Unidad	Evento	1	52.800.000	52.800.000
3	80101507-025	Primera Auditoria de Seguimiento anual	Unidad	Evento	1	28.380.000	28.380.000
4	80101507-025	Segunda Auditoria de Seguimiento anual	Unidad	Evento	1	28.380.000	28.380.000
						Total	**Gs. 135.168.000**

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 1268/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017, "CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015", CON ID Nº 333.983, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 30 de octubre de 2017.

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **SGS Paraguay S.A.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2017, "Certificación y Seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015", con ID Nº 333.983 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **SGS Paraguay S.A.**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Auditoría de Pre - Certificación	25.608.000
2	Auditoría de Certificación	52.800.000
3	Primera Auditoría de Seguimiento anual	28.380.000
4	Segunda Auditoría de Seguimiento anual	28.380.000
Total		**135.168.000**

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

rg/vj/lr

MARANDU